

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 6.731/2011

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Sr. Alcalde-Presidente, mediante decreto núm. 385/2011, de fecha 30 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo de Publicación y Sometimiento al trámite de información pública del Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), la Cámara Agraria Local y la Cooperativa Agrícola Ganadera San Francisco de Borja, con el siguiente contenido, en extracto, de conformidad con el artículo 95.2 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Otorgantes: De una parte el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), y, de otra, la Cámara Agraria Local y la Cooperativa Agrícola Ganadera San Francisco de Borja.

Objeto del convenio: De conformidad con el Apartado Primero de sus Estipulaciones, el Convenio de Gestión tiene por objeto la adquisición mediante permuta a la Cámara Agraria Local, el suelo descrito en el exponiendo VI, del Convenio, con el fin de incor-

porarlo al municipio como Suelo Dotacional Público, con el fin de mejorar las dotaciones y equipamientos públicos de La Colonia, llevando a efectos el marco del planeamiento general vigente, la obtención de los equipamientos públicos precisos.

A los efectos del presente Convenio, los terrenos e inmuebles son los contemplados en el plano Anexo I al Convenio.

Asimismo, y de conformidad con lo acordado por la Cámara Agraria Local, el Ayuntamiento de Fuente Palmera, como contraprestación total por la transmisión del pleno dominio y posesión de los terrenos e inmuebles descritos, transmitirá a la Sociedad Cooperativa Andaluza "Cooperativa Agrícola Ganadera San Francisco de Borja" la propiedad de las fincas descritas en el Exponiendo VII, del convenio.

Lo que se hace público en cumplimiento del mencionado artículo 95.2 de la Ley 7/02, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación para que todas las personas interesadas puedan presentar alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación.

Fuente Palmera, 6 de julio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.